

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**
NIT. 891780051-4



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 1 de 7

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020
INFORME N°	1
FECHA	30/04/2020
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
AUDITOR	SANDRA DEL TORO MARENCO
CARGO	ASESOR DE DESPACHO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

I. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena



El artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

II. METODOLOGIA.

- Análisis del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2020, publicado en la página web www.plato-magdalena.gov.co
- Evaluación de la información reportada por los responsables del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la entidad.
- Verificación de la actualización de la página web municipal.

III. RESULTADOS POR COMPONENTES.

1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Este componente establece los criterios generales para la identificación, análisis y prevención de los riesgos de corrupción de la Administración Central Municipal de Plato, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos, se utilizó la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano II" Versión 2.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**
NIT. 891780051-4



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 3 de 7

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

PROCESO	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADOR	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Adoptar políticas de descentralización, descongestión y delegación.	Conocer la carga laboral de la entidad	Riesgo controlado	Alcalde	50%	Existe en el municipio Manual de Procesos y procedimientos, se alinean procesos con nuevos funcionarios para lograr mejor ejecución. En el transcurso de la vigencia se espera engranar mejor los equipos de trabajo
FINANCIERO	Administración de los Recursos Económicos	Recibir, Revisar y Almacenar bienes	Política Adoptada	Secretaria de Hacienda y Recursos Humanos	70%	El municipio desde la vigencia anterior ha establecido controles periódicos a los recursos entregados por almacén, se deben implementar sistemas de monitoreo tecnológicos.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**
NIT. 891780051-4



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 4 de 7

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	Atención al derecho de petición que tienen los ciudadanos	Preparar, proyectar y dar respuesta de fondo y oportuna a las peticiones	Baja incidencia de quejas y o tutelas por parte de los ciudadanos	Departamento jurídico y dependencias involucradas	100%	Para el trimestre actual no se han evidenciado quejas ni tutelas por violación al derecho de petición
ACTIVIDADES REGULATORIAS Y DE CONTROL	Evaluación y seguimiento al MECI	Presentar oportunamente, revisar y ajustar los informes de control interno	Informes publicados de acuerdo al Plan de Auditoria	Oficina de Control Interno	90%	Los informes se presentan según el cronograma establecido en el Plan Anual de Auditorias
PLANEACIÓN	Formulación y seguimiento a la Planeación Institucional	Presentar oportunamente los planes institucionales y hacer evaluación y seguimiento a los mismos	Informes y seguimientos publicados	Departamento Administrativo de Planeación.	90%	Los Planes institucionales han sido presentados
CONTRATACIÓN PÚBLICA	Contratación de obras, bienes y servicios	Realizar una contratación transparente, pública y en consonancia con el estatuto contractual.	Publicación el Secop y la escogencia de contratistas bajo las modalidades de contratación indicadas	Departamento Jurídico.	80%	Se aplica de manera correcta el manual de contratación de la entidad, sin embargo se requiere mayor engranaje entre dependencias, en pos de evitar concentración de funciones en el area juridica.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**
NIT. 891780051-4



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 5 de 7

PROCESOS JUDICIALES	Gestión Judicial	Revisión frecuente de procesos en despachos judiciales	Lograr procesos favorables para la Alcaldía en sana Litis	Departamento Jurídico	100%	La Gestión judicial en la Alcaldía Municipal ha mejorado obstenciblemente, los procesos son respondidos con oportunidad y una defensa tecnica.
--------------------------------	------------------	---	--	-----------------------	------	---

2. SEGUNDO COMPONENTE- RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la Administración Pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

En este primer trimestre del año la administración ha adoptado medidas administrativas para mejorar sus trámites, como lo son la creación de una única oficina encargada de dar reparto las peticiones, quejas y reclamos y el robustecimiento de la Secretaria de Hacienda, mediante el fortalecimiento de la oficina de ingresos municipales, donde se optimiza el recaudo municipal.

3. TERCER COMPONENTE- RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con el Artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo	VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo	APROBO: Sandra Del Toro Marengo
----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO
NIT. 891780051-4**



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 6 de 7

La Administración Municipal prepara una Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas a razón de los cien días de la administración 2020- 2023 “Plato se Transforma Contigo”.

4. CUARTO COMPONENTE- ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la Administración Central Municipal de Plato, así como satisfacer las necesidades de la ciudadanía y demás partes interesadas.

La Administración dispone de un procedimiento acorde a la Ley para recibir las PQR'S (Petitionen, Quejas, Reclamos y Sugerencias) con el objeto de darles respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley.

5. QUINTO COMPONENTE- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente está a cargo de la Secretaría de Planeación como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).⁴³ El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

En la Administración Municipal de Plato reconoce la información como un derecho y no como un privilegio, por lo que se cambió la antigua concepción de relación entre Estado - Ciudadano, donde este último requería el suministro de información, ahora es la Administración Municipal que brinda ésta oportunidad y calidad.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO
NIT. 891780051-4**



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 7 de 7

La estrategia institucional para el fomento de la transparencia y el mejoramiento del acceso a la información pública, atiende los lineamientos previstos en la Ley 1712 de 2014 y los Decretos Reglamentarios 103 y 1081 de 2015 para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información.

6. SEXTO COMPONENTE- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Está a cargo del área de Control Interno realizar el seguimiento y evaluación cuatrimestral del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, dando cumplimiento a ello se publica el siguiente seguimiento al Plan el 30 de abril de 2020.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena